

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Capital:

Por un mes	2	ptas
« tres meses	5'50	»
« seis meses	10'50	»
« un año	20'50	»

Fuera de la Capital:

Por un mes	2'50	ptas
« tres meses	7	»
« seis meses	12'50	»
« un año	24	»

Números sueltos, 0'25 pesetas cada uno.

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta, también por palabra; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán para la inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de provincia.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta (Artículo 4.º del Código Civil.)

Se publica los martes, jueves y sábados.

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital, por medio de libranza al Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 10 de Enero.)

GOBIERNO CIVIL

Higiene y Sanidad Pecuarias

CIRCULARES

Con el fin de evitar la propagación de la enfermedad variolosa por existir algunos focos aislados en pueblos de esta provincia, recuerdo a todos los Alcaldes la obligación que tienen de dar cumplimiento al Real decreto de 10 de Enero de 1919 sobre vacunación y revacunación obligatoria, para cuyo objeto pueden solicitar de este Gobierno cuanta vacuna crean necesaria para la revacunación de todo el vecindario. Estando dispuesto a imponer los oportunos correctivos aquellos Alcaldes que no muestren el debido celo o se nieguen a la práctica de esta medida profiláctica.

Logroño, 7 de Enero de 1921.

El Gobernador,

Angel Gómez Inguanzo

Habiéndose procedido por el Servicio Agronómico Nacional a distribuir entre los Sres. Alcaldes de los pueblos comprendidos en la zona olivarera de esta provincia, los impresos necesarios para la formación de la Estadística de aceites de la cosecha actual, se hace público por medio de este periódico oficial, para que los que no lo hayan recibido puedan reclamarlo de la expresada dependencia, teniendo en cuenta que han de ser cumplimentados antes del día 30 de los corrientes, para que dicha estadística pueda ser elevada a la Superioridad en tiempo oportuno.

Logroño, 8 de Enero de 1921.

El Gobernador,

Angel Gómez Inguanzo

Servicio de Higiene y Sanidad Pecuarias

Provincia de Logroño

Mes de Noviembre de 1920

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			ESPECIE	Enfermos al mes anterior	Inyecciones en el mes de la epidemia	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Glosopeda	Sto. Domingo de la Calzada	Tres	Bovina	165		164	1	
Idem.	Idem.	Dos	Caprina	36		36		
Idem.	Idem.	Dos	Porcina	5		5		
Idem.	Nájera	Cinco	Bovina	28	135	70		93
Idem.	Idem.	Nájera	Ovina		87	45		42
Idem.	Logroño	Cuatro	Bovina	26	80	85		21
Idem.	Idem.	Dos	Ovina	120	220	306		34
Idem.	Idem.	Dos	Caprina	138	6	144		
Idem.	Idem.	Alberite	Porcina	8	4	10	2	
Idem.	Calahorra	Calahorra	Bovina	28		12		16
Idem.	Cervera	Cervera	Idem.		8	8		
Idem.	Idem.	Idem.	Ovina	250	480	390		340
Idem.	Alfaro	Rincón de Soto	Bovina	2	60	52		10
TOTAL				806	1080	1327	3	556
Durina	Nájera	Dos	Caballar	1	1			2
Idem.	Sto. Domingo de la Calzada	Cuatro	Idem	3	1		1	3
TOTAL				4	2		1	5
Viruela	Logroño	Cinco	Ovina	300	214	44	62	408
Idem.	Nájera	Nájera	Idem		18		7	11
TOTAL				300	232	44	69	419

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad Pecuarias, Hilario de Bidasolo.

Administración Municipal

Ayuntamiento Constitucional DE ALESANCO

Lista definitiva de los electores con derecho a elegir Compromisarios para Senadores que se expone al público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales

- Don Timoteo del Río Díez
- » Francisco Sáez Albelda
- » Pablo Lomba Andrés
- » Claudio García Andrés
- » Gabriel Hernández Matute
- » Ramón Andrés Gutiérrez
- » Pablo Villarejo Lozano
- » Ladislao Vázquez Rubio
- » Nicolás Bravo Mugarza

Mayores contribuyentes

- Don César de Colomo Fernández
- » Pedro Marín Castillo
- » Lorenzo Cereceda Marín
- » Cipriano Marín del Río
- » Cesáreo Fernández Ruiz
- » Plácido Manzanares Castro
- » Hilario Álvarez Sáez
- » Pascual Díez Arciniega
- » Enrique Sobrevilla Bartolomé
- » Marciano Santa María Marín
- » Anastasio García Gil
- » Rufino Sáez Monzoncillo
- » Lorenzo del Río Villar
- » Saturnino Ibarra Martínez
- » Fernando Ruiz de Gopegui
- » Gonzalo Santa María Marín
- » Santiago Arriola Rodríguez
- » Luciano San Martín Beotegui
- » Luis Prado Tuesta
- » Vicente Gutiérrez Pinedo
- » Anselmo Sacristán Díez
- » Ildefonso San Martín Albel-da

- Don Clemente Torrecilla Marín
- » Manuel Manzanares Rubio
- » Estanislao García Gil
- » Pedro Narro del Río
- » Saturnino Albelda Arciniega
- » Jerónimo Narro Terrero
- » Martín Marín del Río
- » Agapito Tristán García
- » Benjamín Dulanto Eguíluz
- » Pedro Narro Terrero
- » Felipe Burgos Matute
- » Blas Tuesta Fernández
- » Alvaro Merino Bolinaga
- » Tomás Fernández del Río

ARENZANA DE ABAJO

Concejales

- Don Juan Cruz Fernández
- » Amador Calvo
- » Teodoro Fernández
- » Emiliano Gil
- » Perfecto Hornos
- » Avelino Espiga

Mayores contribuyentes

- Don Porfirio Enriquez
- » Inocente Fernández
- » Plácido Fernández
- » Ceferino Arrieta
- » Eduardo Salinas
- » Eusterio Calvo
- » Felipe Pérez Fernández
- » Pedro Nolasco del Campo
- » Vidal Salinas
- » Saturnino Nájera
- » Victorino Salinas
- » Francisco García
- » Isidro Francia
- » Constatino Pérez
- » Cirilo Salinas
- » Agapito Martínez
- » Santiago Canal
- » Rufino Francia
- » Prudencio Hueto
- » Lucio Martínez
- » Bruno Hernán
- » Severiano Alamos
- » José María López
- » Tomás Canal
- » Simón Pérez Torres
- » Manuel Francia Cuesta
- » Fidel Gil
- » Pedro Martínez Alamo

BRIEVA

Concejales

- Don Juan Parra Fernández
- » Félix Muñoz Dávila
- » Lucas Marín Duro
- » Lorenzo Fontecha Duro
- » Pedro Fernández Fernández
- » Segundo Olave Fernández

Mayores contribuyentes

- Don Angel García del Valle
- » Marcos Fernández Bobadilla
- » Florentino Parra García
- » Claudio Parra García

- Don Cipriano Sánchez Sáenz
 • Julián Fernández Fernández
 • Gregorio Suzar Sánchez
 • Formerio Duro Ortiz
 • Victor Ledesma García
 • León Duro Ortiz
 • Félix Fontecha Duro
 • Marcos González Nalda
 • Miguel Sánchez Redondo
 • Pío Dávila Santos
 • Pedro Fernández Duro
 • Juan Manuel Crespo Pérez
 • Longinos Antón San Cristóbal
 • Telesforo Victoriano García
 • Gregorio Cuesta Rubio
 • Pedro Parra Ortiz
 • Victoriano Barral Frías
 • Isidoro Fernández Sánchez
 • Toribio Fernández González
 • Rufino Parra Parra
 HORMILLA

Concejales

- Don Cipriano García
 • Gabino Fernández
 • Angel García
 • Alejandro Martínez
 • Juan José Fernández
 • Tomás Ruiz de Gopegui
 • Venancio Bargondía

Mayores contribuyentes

- Don Eloy Martínez
 • Francisco Fernández
 • Eulogio Fernández
 • Rafael Díaz
 • Juan Fernández
 • Vicente Fontecha
 • José Treviño
 • Justo Santamaría
 • Leonardo Loza
 • Policarpo Fernández
 • Victoriano López
 • Arturo Angulo
 • Leandro Fontecha
 • Julián Treviño
 • Juan Francisco Ruiz de Gopegui
 • Aquilino Fernández
 • Marcial Fernández
 • Julián Fontecha
 • Formerio Fernández
 • Agustín Valderrama
 • Cirilo Fernández
 • Francisco Lobato
 • Emiliano Manero
 • Hilarión Fontecha
 • Nicasio Martínez
 • Quiterio Fernández
 • Ventura Fontecha
 • Marcelino Fernández

PREJANO

Concejales

- Don Pedro Eguizábal Sota (mayor)
 • Alvaro Eguizábal Sota
 • Pedro Eguizábal Sota (menor)
 • Gregorio Ruiz Sota
 • Juan Pérez, Santos
 • Marcos Sota Sota
 • Antonio Pastor Eguizábal
 • Guillermo Bobadilla Ruiz

Mayores contribuyentes

- Don Florencio Diago Sáenz de Tejada
 • Eugenio Ruiz Pastor
 • Teodoro Ruiz de Gorderuela
 • Miguel Bobadilla Jiménez
 • Esteban Jiménez Jiménez
 • Fermín Jiménez García
 • Domingo Sota Diago
 • David Diago Sáenz de Tejada
 • Pedro Eguizábal Ochoa
 • Francisco Diago Escalona

- Don Bonifacio Sota Jiménez
 • Francisco Jiménez Miranda
 • Pedro Juan Ruiz de Gorderuela
 • Andrés Pérez Ochoa
 • Rufino Ruiz Sota
 • Tomás Eguizábal Sáenz de Langarica
 • Eleuterio Sota Ochoa
 • Pedro Pascual Ruiz
 • Andrés Ruiz Bobadilla
 • Jesús Manso Ascarza
 • Francisco Jiménez Jiménez (menor)
 • Tomás Pastor Eguizábal
 • Juan Eguizábal Ochoa
 • Cenón Sota Eguizábal
 • Vicente Pastor Sota
 • Leandro Escalona Adán
 • Toribio Sota Sota
 • César Ochoa Anguiano
 • Miguel Sota Eguizábal
 • Alfredo Sota Pascual
 • Julio Ruiz Jiménez
 • Nicolás Jiménez Ruiz

SANTO DOMINGO DE LA CALZAZA

Concejales

- Don Máximo Bustillo Espinosa
 • Máximo Arenas García
 • Pantaleón Ruiz de la Cuesta del Río
 • Pablo Merino Arenas
 • Germán Villaverde Mate
 • Domingo Zárate del Río
 • Simeón Cañas Santamaría
 • Miguel Cámara Salinas
 • Heliodoro Martínez Lazcano
 • Martín Gil Marín

Mayores contribuyentes

- Don Dámaso Labarga Gil
 • Francisco Ferrer Arce
 • Pablo Arenas Redecilla
 • Gregorio Mostajo Valladares
 • Juan Bautista Tejada Sáez del Prado
 • Segundo Sasetta Navas
 • Carlos del Barrio Ugarte
 • Marceliano Batanero Lera
 • Vicente Prior Mendi
 • Miguel Marín Guintano
 • Manuel Zuazo Prior
 • Pedro Zuazo Cerezo
 • Juan San Martín García
 • Juan Cruz Capellán Moneo
 • Salvador Velasco Madrigal
 • Santiago Riaño Díez
 • Valentín Azofra Prior
 • César Marín Sáez
 • Faustino Prior Bolinaga
 • Tomás Azofra Navarro
 • Telmo Poves del Solar
 • Graciano Rioja Gómez
 • Pedro del Solar Mayor
 • Matías Zuazo Riaño
 • Angel Gil Sanz
 • Miguel Ruiz Fernández
 • Canuto Ascorbe Pancorbo
 • Antonio Benito Hernández
 • Veridiano Salas Medina
 • Domingo Zárate del Río
 • Lesmes Caño Moreno
 • Julio García Pozo
 • Isaac Marín García
 • Liborio Arenas Arenas
 • Leonardo Miguel Jiménez
 • Pascual Serrano Abeitua
 • Julio Bardeci Gómez
 • Angel Villar Gómez
 • Aquilino Capellán Moneo
 • Alejandro Gallego Gallego
 • Eusebio Pinedo García
 • Valentín Zuazo Riaño
 • Juan Bautista González Sanz
 • Manuel González Sanz

Ayuntamiento de Nájera

DEPOSITARIA

PRIMER TRIMESTRE DE 1920-21

CUENTA del primer trimestre del año económico de 1920-21 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

1.ª PARTE.—CUENTA DE GAJA

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior..	» »
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	5751 56
CARGO.	5751 56
Data por pagos verificados en igual trimestre..	5751 56
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. . .	» »

2.ª PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

Ingresos	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas	OPERACIONES realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º Propios	» »	» »	» »
2.º Montes.	» »	» »	» »
3.º Impuestos.	» »	1061 »	1061 »
4.º Beneficencia.	» »	» »	» »
5.º Instrucción pública	» »	» »	» »
6.º Corrección pública	» »	» »	» »
7.º Extraordinarios.	» »	35 »	35 »
8.º Ampliación.	» »	» »	» »
9.º Resultas.	» »	» »	» »
10. Recursos legales para cubrir el déficit.	» »	4655 56	4655 56
11. Reintegros.	» »	» »	» »
TOTAL DE INGRESOS.	» »	5751 56	5751 56
Pagos			
1.º Gastos del Ayuntamiento.	» »	241 25	241 25
2.º Policía de seguridad.	» »	845 22	845 22
3.º Policía urbana y rural.	» »	1167 48	1167 48
4.º Instrucción pública	» »	» »	» »
5.º Beneficencia.	» »	150 »	150 »
6.º Obras públicas.	» »	» »	» »
7.º Corrección pública	» »	» »	» »
8.º Montes.	» »	» »	» »
9.º Cargas	» »	3248 76	3248 76
10. Obras de nueva construcción.	» »	» »	» »
11. Imprevistos.	» »	98 85	98 85
TOTAL DE PAGOS.	» »	5751 56	5751 56

La precedente cuenta está conforme con el resultado de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

Nájera, 30 de Junio de 1920.—El Depositario, P. D., Eduardo Sotès.

Contaduría de fondos municipales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

Nájera, 30 de Junio de 1920.—El Secretario-Contador, Eduardo Sotès.—V.º B.º: El Alcalde, Pedro Bajo.